



**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D, C.**

Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(L) SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Causante	ANA TULIA BARRERA PÉREZ - RAFAEL MARTÍN MORA RODRÍGUEZ
Radicado	No. 110013110011 <b>201700814</b>
Decisión	Requerir - orden a secretaria.

Acorde con lo visto en la mortuoria y sin despliegue hasta el momento de la rehechura partitiva, este Juzgador por una vez más ordena REQUERIR al partidor Dr. MARIO AUGUSTO GÓMEZ JIMÉNEZ para que proceda en el término de **cinco (05) días** a confeccionar en debida forma el trabajo de partición, con plena observancia de las acotaciones efectuadas en autos. De este modo, a fin de garantizar la publicidad y concurrencia del partidor, por secretaría líbrese comunicación al correo electrónico del profesional, indicándose que el término corre a partir del recibido del mensaje.

Por otro lado, tras apreciarse nuevamente solicitud respecto de los títulos judiciales por concepto de arriendo y acreditado con las consignaciones aportadas, por secretaría consúltese el portal web transaccional del Banco Agrario la existencia de los depósitos a favor del proceso, teniéndose en cuenta el número de cédula de la consignante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA**  
Juez

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Art. 295 del CGP  
Veintisiete (27) de septiembre de 2021. En el Estado No. 73 se notifica la presente providencia, siendo las 8 a.m.

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA  
Secretaria